



## OBSERVACIONES AL DOCUMENTO: “VIOLENCIA TERRITORIAL EN COLOMBIA: RECOMENDACIONES PARA EL NUEVO GOBIERNO”

OACNUDH 2022

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario  
2 de julio de 2022

### Tabla de Contenido

OBSERVACIONES PRELIMINARES .....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. DINÁMICAS DE VIOLENCIA Y DEL CONFLICTO ARMADO .....	6
a) Control social por parte de grupos armados no estatales y organizaciones criminales... 6	
b) Estigmatización .....	6
III. IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO ARMADO EN LOS DERECHOS HUMANOS .....	7
a) Homicidios de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales 7	
b) Masacres .....	10
c) Desapariciones .....	10
e) Violencia basada en género y violencia sexual.....	11
f) Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes .....	12
g) Uso de artefactos explosivos.....	15
h) Derechos culturales y religiosos .....	15
IV. RESPUESTA DEL ESTADO FRENTE A LA VIOLENCIA.....	16
a) Políticas de defensa y seguridad.....	16
b) Desmantelamiento .....	20
c) Estado de derecho en los territorios.....	21
d) Uso de la fuerza por parte de la Fuerza Pública .....	23
e) Alegaciones de falta de acción oportuna de la Fuerza Pública contra los grupos armados no estatales y organizaciones criminales y de connivencia.....	24
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	25
VI. CONCLUSIONES DEL ESTADO COLOMBIANO .....	27



## OBSERVACIONES PRELIMINARES

El 28 de junio de 2022, la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) remitió al Estado colombiano el documento “*Violencia territorial en Colombia: recomendaciones para el nuevo gobierno*”.

El Estado de Colombia valora la emisión de este documento y el análisis que hace OACNUDH sobre el estado actual del fenómeno de la violencia en el país, causada principalmente por la persistencia en el accionar criminal y delictivo de los grupos armados organizados residuales (GAOr) y de los Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).

El Estado se ha permitido efectuar algunos comentarios sobre el contenido del documento y por ello respetuosamente solicita a OACNUDH que sean tenidos en cuenta con el fin de verificar, complementar y contextualizar la información consignada en su informe. Dada la convergencia temática, algunos de estos comentarios se derivan de las Observaciones remitidas por el Estado, en relación con su informe anual 2021.

Este documento mantiene la organización de títulos del documento original y hace referencia en número a los párrafos de la versión preliminar, con el fin de facilitar la identificación de los ajustes solicitados por el Estado.

En el aparte correspondiente a la Introducción, el Estado se permitirá realizar algunas observaciones generales respecto al informe y resaltará avances muy relevantes en materia de derechos humanos y la lucha contra la violencia en los territorios. De esta manera, se pretende precisar aspectos cuya revisión por parte de OACNUDH se considera determinante, en el entendido de que el objeto de su informe es trazar los puntos más importantes en los cuales deberá enfocarse el próximo gobierno.



## I. INTRODUCCIÓN

El Estado colombiano valora la intención del documento remitido por OACNUDH, en tanto pretende servir de guía para la consecución de acciones que mejoren las condiciones de vida de los colombianos, aportando herramientas de análisis respecto a los desafíos que aún deben ser superados en el espacio urbano y rural para el cese de la violencia.

En este orden de ideas, se considera prioritario que OACNUDH haga una precisión muy clara respecto a la denominación que da en todo el curso del documento a los Grupos armados como “Grupos armados no estatales” y en algunos casos solo como “Grupos armados”. Para el Estado colombiano es muy importante que no haya lugar a interpretaciones respecto a la información que se presenta dado que, en algunos apartes, cuando se refiere únicamente a “grupos armados”, pareciera describir actos cometidos por integrantes de la Fuerza Pública. Por tanto, resulta necesario precisar estas denominaciones, y en caso de que fuera la Fuerza Pública la presunta responsable de los hechos que se señalan en el documento, hacerlo explícito y con sustentos fácticos y documentales confiables.

Tal y como lo refiere el Estado colombiano en el documento de comentarios remitido a OACNUDH para la publicación de su informe anual relativo a “*La situación de derechos humanos en Colombia 2021*”, existen varios aspectos que dan muestra del avance en materia de garantías, respeto y protección de los derechos humanos, lo cual contribuye inexorablemente a la superación y lucha contra la violencia en el país. Son estos: la firma e implementación del Acuerdo Final con las desmovilizadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC); la prórroga de la Ley de Víctimas mediante la Ley 2078 del 8 de enero de 2021; las políticas sociales implementadas con ocasión de la pandemia ocasionada por la COVID-19 y en línea con los pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): Equidad, legalidad y emprendimiento; entre otros logros.

La política de Paz con Legalidad del Gobierno nacional ha sido la visión para superar vacíos que durante muchas décadas ha tenido Colombia y que explican la prolongación del conflicto durante tantos años. La Corte Constitucional señaló que los compromisos previstos en el Acuerdo Final deben trabajarse de manera continua durante 15 años<sup>1</sup>. Esto significa que a la actual administración le corresponde aproximadamente el 30% de dicha implementación, y como se evidencia en los últimos informes presentados por el Estado Colombiano ante OACNUDH, los avances son significativos en varios frentes como la equidad de género; reincorporación de los antiguos combatientes; desmantelamiento de grupos armados al margen de la Ley; superación de la pobreza; e implementación de políticas sociales para los más vulnerables o defensa y seguridad.

---

<sup>1</sup> Corte Constitucional Colombiana. Sentencia C-630/17. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/C-630-17.htm>



En cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, durante este gobierno se realizó el Registro Nacional de Reincorporación (RNR) conforme lo pactado en el Acuerdo Final, el cual permitió desarrollar una planificación robusta con acciones señaladas, tiempos y responsables según las necesidades de los excombatientes. Coordinados con el componente FARC, se concretó la Ruta de Reincorporación.

Este proceso de reincorporación es histórico y va mucho más allá de lo que se tenía previsto en el Acuerdo. Desde agosto de 2019 a octubre de 2021, se habían desembolsado cerca de \$57.8 millones de dólares adicionales a lo pactado y en garantías económicas aproximadamente \$118.3 millones de dólares que han beneficiado a más de 13.216 exintegrantes FARC.

Los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), por ejemplo, se habían previsto como sitios temporales. Sin embargo, el Estado tomó la determinación de avanzar en su transformación y mantenerlos de forma permanente e incluirlos en los ordenamientos territoriales locales. Igualmente, se mantuvieron los 24 espacios conservando su administración, por lo que se han destinado recursos por cerca de \$18.44 millones de dólares para cubrir los costos de mantenimiento, arriendos y suministro para su correcto funcionamiento.

También se han ejecutado cerca de \$2.2 millones de dólares para la compra directa de 11 predios para 9 antiguos ETCR por parte del Gobierno, correspondientes a 574 hectáreas. A su vez, 3.350 proyectos productivos individuales y colectivos han sido desembolsados, beneficiando al 57 % de excombatientes (7.100 excombatientes y sus familias), generándoles un ingreso estable. A octubre de 2021, se contaba con 81 proyectos productivos colectivos con acceso a tierra y 1.462 proyectos productivos individuales con tierras para la ejecución y desarrollo de sus proyectos productivos.

Asimismo, se han otorgado garantías a los candidatos del partido político Comunes para su participación. En las pasadas elecciones, se logró el propósito de protegerlos frente a los riesgos de homicidios y secuestros que en el pasado, desafortunadamente, cegaron la vida de algunos excombatientes candidatos o, los obligaron a retirarse. En esa misma dirección de participación política, se anunció la firma del decreto que reglamenta las 16 curules para que las víctimas tengan representación en el Congreso de 2022 a 2030. El compromiso del Estado con la asistencia, seguridad y reparación a las víctimas se ha visto reflejado en los distintos frentes de la política de Paz con Legalidad, especialmente en los resultados que han tenido las Unidades de Víctimas y de Restitución de Tierras.

Todo lo anterior, representa un importante esfuerzo de la institucionalidad por construir sobre lo ya construido y lograr el fin de la violencia en Colombia, cuyas bases recaen necesariamente en lo acordado en el Acuerdo Final del año 2016. La implementación de lo acordado, es determinante para lograr el fin de la violencia y el cese de actos indiscriminados por parte de otros grupos armados que aún



persisten en su accionar delictivo, incluidos los grupos residuales de las desmovilizadas FARC.

A pesar del trabajo realizado por el Estado, en estrecha articulación con la sociedad colombiana en su conjunto, no se puede desconocer que el narcotráfico es un gran desafío. No debe olvidarse que el Acuerdo Final se firmó sabiendo que las FARC no eran, para ese momento, el único generador de violencia alimentada con el narcotráfico por décadas en el país. El Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Clan del Golfo, los Pelusos, Caparros, Contadores y otros grupos ya existían cuando se firmó este acuerdo, a los cuales se sumaron las disidencias ya mencionadas.

Por ello, la implementación del Acuerdo Final, por sí misma, no es suficiente para alcanzar una “paz estable y duradera”. En consecuencia, el Estado ha ido más allá de sus compromisos en varios frentes del Acuerdo Final para lograr el cese de la violencia en los territorios. Se destaca que, en la vigencia 2021, se logró el debilitamiento de la estructura criminal del Clan del Golfo como resultado de 300 operaciones (96% más que en 2020, año en el cual se alcanzaron 153), y 570 capturas de integrantes de la organización. Entre estas, se registra la de su cabecilla mayor, 50 neutralizaciones de líderes estratégicos (733% más que en 2020, año en el cual se registraron 6), la incautación de 371 armas de fuego (352% más que en 2020, año en el cual se incautaron 82 armas) y la incautación de 31.478 kilogramos de cocaína (155% más que en el año 2020, año en el cual se incautaron 15.401 kilogramos)<sup>2</sup>.

Esto en paralelo a la consecución de políticas económicas y sociales que han tenido un impacto positivo en la población. Luego de los desafíos impuestos por el COVID-19, Colombia ha retomado la senda del crecimiento económico y de generación de empleo para cerrar brechas sociales y regionales, a fin de lograr mayor equidad en los territorios. Por este motivo, otro de los principales objetivos del Gobierno nacional ha sido la generación y recuperación de los empleos que se perdieron con la pandemia.

Dicho lo anterior, el Estado colombiano reitera su compromiso en la lucha contra el cese de todos los actos violentos que aún persisten, pero también hace un llamado para que se tengan en cuenta aspectos que alimentan esa violencia y sobre los cuales se requiere el trabajo mancomunado de todos los actores. Los logros ya alcanzados demuestran el compromiso indeclinable del Estado colombiano y la importancia del acompañamiento de toda la comunidad internacional con el principio de corresponsabilidad que requiere la lucha contra el narcotráfico, como uno de los principales factores que sigue alimentando la violencia en Colombia.

---

<sup>2</sup> Al Grupo Armado Organizado “Clan del Golfo” se atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, lo que ha sido ratificado en los procesos judiciales adelantados contra Alias ‘Otoniel’ y ‘Marihuano’, principales cabecillas neutralizados por la Fuerza Pública. En el caso de Alias ‘Otoniel’ con 6 sentencias condenatorias, entre ellas dos de 40 y 50 años de prisión, por homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento ilícito de menores. Información Ministerio de Defensa. 6 de diciembre de 2021.



## II. DINÁMICAS DE VIOLENCIA Y DEL CONFLICTO ARMADO

**Párrafo 18.** El contenido de este párrafo hace evidente el desarrollo de contenidos en el informe con el uso de expresiones, incluso no soportadas con hechos o datos, que dan lugar a lecturas equívocas frente a la acción del Gobierno saliente y la Fuerza Pública en los territorios. Esto se observa cuando OACNUDH se refiere al contexto de vulnerabilidad de la población civil en la disputa territorial violenta entre grupos armados<sup>3</sup>. Allí sin enfatizar en el actor, que no es otro más que los grupos armados organizados, se plantea lo siguiente: *“La estigmatización de líderes y lideresas, y de otras personas de la comunidad, los expone a la violencia de grupos armados que buscan tomar el control de una zona, infligiendo bajas al grupo rival, a través de formas violentas”*. Por lo tanto, se sugiere precisar que el hecho de que se está haciendo referencia a grupos armados no estatales.

**Párrafo 20.** Respecto a lo identificado por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en su último informe sobre retos humanitarios, retomado por OACNUDH en este párrafo, el Estado no comparte la calificación de los niveles de violencia y la definición de “seis conflictos armados no internacionales en Colombia”. Se reitera la necesidad de que toda calificación sobre presuntos conflictos armados no internacionales se adelante a partir de una exhaustiva y rigurosa recolección documental.

### a) Control social por parte de grupos armados no estatales y organizaciones criminales

**Párrafo 23.** Se considera oportuno que OACNUDH valore el contexto del departamento del Putumayo, a partir de hechos notorios y destacados por organismos nacionales garantes y promotores de los derechos humanos como la Defensoría del Pueblo, con sus mecanismos y herramientas definidos para la determinación de riesgos. En particular, la Alerta Temprana 002 del 25 de enero de 2022<sup>4</sup>, teniendo en cuenta que este párrafo excluye esa región del país<sup>5</sup>.

### b) Estigmatización

**Párrafo 29.** Cuando OACNUDH se refiere a los *“Grupos rivales o en algunas ocasiones autoridades, los tildan de ser simpatizantes o cómplices del grupo armado o de las organizaciones criminales bajo la influencia de las cuales viven”*, se denota el desarrollo de afirmaciones que no tienen sustento fáctico evidente que pueden prestarse para interpretaciones erróneas sobre la veracidad de los hechos ocurridos.

<sup>3</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.

<sup>4</sup> Alerta Temprana relacionada con la dinámica de confrontación entre las Disidencias del Frente Primero Frente Carolina Ramírez y Comandos Bolivarianos de la Frontera con vocación de fortalecimiento y búsqueda del control de economías ilegales. Ello ha derivado en el incremento de conductas vulneradoras en contra de la población civil, principalmente de las localizadas sobre la ribera del río Putumayo. Recuperado de: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

<sup>5</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.





Se insta a OACNUDH a tener en cuenta la sensibilidad de sus afirmaciones en tanto no se tenga pleno conocimiento de las circunstancias que rodean la información, y que para este caso podrían no corresponder con la realidad.

### III. IMPACTO DE LA VIOLENCIA Y EL CONFLICTO ARMADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

#### a) Homicidios de personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales

**Párrafos 33-35.** En estos párrafos, OACNUDH señala existencia de presuntas violaciones y abusos de derechos humanos en el marco de los conflictos armados, que afectan con particular incidencia a líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos.

Al respecto, el Estado se permite realizar las siguientes precisiones en aras de contextualizar sobre los esfuerzos que ha emprendido para fortalecer los espacios de participación de la sociedad civil y el diseño de políticas públicas dirigidas a la protección y garantía de la labor de defensa de los derechos humanos:

- En la búsqueda de soluciones para prevenir y mitigar las agresiones en contra de líderes sociales, comunales y defensores(as) de derechos humanos en razón de su labor, se ha mantenido un irrestricto compromiso con la definición de políticas públicas y la adopción de acciones tendientes a que quienes ejercen la labor de defensa de los derechos humanos puedan hacerlo en un ambiente seguro y libre de amenazas.<sup>6</sup>
- En el mes de diciembre de 2021, se expidió la Política Pública de Garantías y de Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y Liderazgo Social, Documento CONPES 4063 de 2021, cuyas líneas de acción se encuentran en proceso de implementación. Este documento de política pública se propone fortalecer el respeto y las garantías para el ejercicio de la labor de defensa de los derechos humanos, planteando para los próximos 5 años (2022 a 2026) un consolidado de 57 acciones intersectoriales y un presupuesto que asciende a los 123 mil millones de pesos, bajo los siguientes objetivos:<sup>7</sup>
  - Desarrollar estrategias institucionales conjuntas para intervenir los factores de riesgo.
  - Fortalecer las capacidades institucionales para la prevención temprana y la protección oportuna.

<sup>6</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 7 de febrero de 2022.

<sup>7</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 7 de febrero de 2022.



- Adoptar estrategias que fortalezcan la investigación, juicio y sanción de las agresiones.
- Robustecer las capacidades individuales y colectivas para la defensa de los derechos humanos.
- Mediante el Decreto 2137 de 2018 “*por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas*”, se propuso la creación de juzgados penales para llevar los casos concernientes a defensores de derechos humanos y líderes sociales<sup>8</sup>. Esta iniciativa se constituyó como política de investigación y juzgamiento para dar una respuesta efectiva frente a este tipo de crímenes. En este sentido, se propuso que estos juzgados tuviesen competencia para conocer de los procesos por homicidio en persona protegida, como lo son precisamente líderes y defensores de derechos humanos, pero también de excombatientes de las FARC<sup>9</sup>.
- El Consejo Superior de la Judicatura creó 30 juzgados penales del circuito especializados con carácter permanente en el territorio nacional que conocen de los procesos por delitos en los cuales son víctimas los defensores de derechos humanos y líderes sociales<sup>10</sup>.
- A partir de la construcción de una estructura estatal robusta, la Fiscalía General de la Nación ha adelantado una metodología de investigación específica para los casos de homicidios de líderes sociales. Bajo esta metodología y considerando la fuente de información de casos de OACNUDH, de 2016 a 2020 y Defensoría del Pueblo de 2021 a la fecha, el avance en investigación asciende a 57,7% (367 casos con avance en investigación)<sup>11</sup>.
- La participación de la sociedad civil en la construcción de estrategias para la protección de los defensores de derechos humanos ha sido fundamental. En el marco del proceso de formulación del Documento CONPES 4063 de 2011, y en la formulación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, se promovieron espacios de participación plurales, diversos y representativos para la toma de decisiones concertadas con la sociedad civil<sup>12</sup>.

Solo para el 2021, se relacionan los siguientes espacios<sup>13</sup>:

<sup>8</sup> Ministerio de Justicia y del Derecho, comunicación electrónica de 07 de febrero de 2022.

<sup>9</sup> Ministerio de Justicia y del Derecho, comunicación electrónica de 07 de febrero de 2022.

<sup>10</sup> Ministerio de Justicia y del Derecho, comunicación electrónica de 07 de febrero de 2022.

<sup>11</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>12</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 7 de febrero de 2022.

<sup>13</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 7 de febrero de 2022.





- Ocho (8) encuentros formales, entre el 18 de marzo y el 7 de mayo del 2021, con el Comité Técnico Operativo del Plan (en el que participa la sociedad civil) para concertar la ruta de trabajo y la metodología de la fase de participación del Plan.
- A partir del 15 de marzo de 2021, se activó dicha fase de participación, en la cual se realizaron 33 talleres territoriales (uno por cada departamento de Colombia y uno en el Distrito Capital de Bogotá) que finalizaron el 3 de mayo. El 10 de abril de 2021, se llevó a cabo el primer taller sectorial con los organismos de las Juntas de Acción Comunal de todo el país, contando con más de 300 asistentes, para la recolección de insumos sobre las principales necesidades, preocupaciones, iniciativas y propuestas en materia de derechos humanos.
- La estrategia de participación multicanal contó con 4.636 participantes en talleres territoriales virtuales; 2.282 en grupos de WhatsApp; 189.318 en difusión de redes sociales y página web. Además, el 63% de los participantes fueron mujeres.
- El Ministerio del Interior consolidó la Escuela de Defensores de Derechos Humanos y Líderes Sociales, como una oportunidad de formación que llega a todos los rincones del país para 21.750 líderes sociales con una inversión de 5 mil millones de pesos<sup>14</sup>.
- La Unidad Nacional de Protección, a través del mecanismo de protección para las poblaciones que se encuentran en situación de riesgo y que incluye a líderes sociales, ha venido aumentando su presupuesto de 2018 a 2022 en un 38%, pasando de 830 mil millones de pesos a 1 billón 330 mil millones de pesos. Eso ha permitido que en lo corrido del 2022 se protejan 3.589 líderes sociales, dándoles acceso a esquemas de protección, conformados por 4.218 medios de comunicación, 3.012 chalecos de protección, 630 botones de apoyo, 3.128 hombres de protección, 753 vehículos convencionales y 616 vehículos blindados<sup>15</sup>.
- En el marco de la misión constitucional de la Defensoría del Pueblo, el Gobierno nacional hace seguimiento continuo a los datos e información que registra dicho organismo sobre los homicidios de líderes sociales. Se precisa que, desde el 2021, los datos e información que registra la Defensoría del Pueblo representan la fuente oficial<sup>16</sup>.

En suma, con el fin de exponer información veraz y completa sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y los líderes sociales en Colombia,

<sup>14</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>15</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>16</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.



se solicita a OACNUDH incorporar en su informe la información descrita en este apartado, la cual da cuenta de los enormes esfuerzos del Estado por proteger y promover los derechos de dicha población.

## b) Masacres

**Párrafo 43.** En lo relacionado a “Masacres”, OACNUDH acoge el parámetro de que estos hechos corresponden a la “*ejecución de tres o más personas en un mismo evento, o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo*”, citado en su informe E-CN-4-2000-11. No obstante, para calificar en dimensión de un 200% el número de aumento de masacres ocurridas entre 2016 y 2021, tal afirmación debe ser contrastada con fuentes oficiales como la Fiscalía General de la Nación. Esto a fin de determinar de manera objetiva el cumplimiento de los mencionados criterios, por ejemplo, en materia de autoría y circunstancias de tiempo y lugar<sup>17</sup>.

Asimismo, frente a la cifra de 2021 incluida en el Informe, según el Ministerio de Defensa Nacional se presentaron 30 homicidios colectivos (de 4 personas o más), los cuales dejaron 144 víctimas. Esto es, 161 víctimas menos de las que refiere el Informe. La variación del 2020 al 2021, implicó una disminución de casos del 9% pasando de 33 casos a 30 casos<sup>18</sup>.

Conforme lo anterior, se agradece a OACNUDH tener en cuenta los datos indicados previamente al momento de referirse a las víctimas registradas por masacres ocurridas contra defensores de derechos humanos.

## c) Desapariciones

**Párrafo 45.** respecto a la indicación de los desafíos existentes frente al acceso a la justicia y presuntos retrasos en la aplicación de las normas relativas a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, el Estado se permite suministrar la siguiente información a fin de contextualizar lo referido por OACNUDH:

- En 2021, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) lideró la firma de 10 Pactos Regionales por la Búsqueda: Magdalena, Antioquia, Bogotá- Cundinamarca, Buenaventura, Puerto Berrio, Caquetá, Norte de Santander, Nariño, Cesar y Barrancabermeja. 9 de ellos recibieron el apoyo técnico y financiero de OACNUDH<sup>19</sup>.
- Al 31 de diciembre de 2021, la UBPD logró la recuperación de 358 cuerpos y la toma de 3.514 muestras biológicas. Se cuenta con un total de 4.234 sitios de disposición de cuerpos, de los cuales 109 han sido confirmados, 37

<sup>17</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.

<sup>18</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>19</sup> Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Oficio UBPD-1-2022-000771 del 07 de febrero de 2022.



descartados después de acciones de recuperación y 101 por confirmar. Todos estos fueron incorporados en la Base de Datos del Registro Nacional de Fosas, Cementerios Ilegales, y Sepulturas<sup>20</sup>.

- Respecto al apartado denominado “Box Caso” es pertinente indicar que se requiere información más detallada de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos, así como la identidad de las personas dadas por desaparecidas, con el fin de ofrecer información pormenorizada sobre las posibles investigaciones adelantadas.

Desde esta perspectiva, si bien quedan aspectos por mejorar en los procesos de investigación que se adelantan, en la mayoría de casos porque no se cuenta con información veraz respecto a la localización de los cuerpos, el Estado ha venido avanzando en todos los mecanismos a su alcance para lograr resultados contundentes en la materia.

#### **d) Desplazamientos forzados y confinamientos**

**Párrafo 46.** En materia de desplazamiento, los datos oficiales muestran variaciones de este fenómeno en los diferentes años analizados durante la última década. En este sentido<sup>21</sup>:

- El periodo de 2010 a 2013 es el que más eventos registra con un total de 1.138.504 eventos.
- Seguido del periodo 2014 a 2017 con 818.075 eventos.
- Cierra el periodo 2018 a 2021 con 626.819 evento.
- El año que ha tenido la mayor cantidad de eventos es el 2013 y el 2020 es el año en el que se han presentado menos eventos. Entre los meses de enero a mayo del año 2022 se han presentado 32.220 eventos.

Respecto al confinamiento, desde el año 2012 se vienen presentando casos que han venido en aumento, reportándose en 2020 un total de 44.758 casos. Sin embargo, se evidencia una disminución en el número de casos del 25% para el año 2021. Esto a partir de la fuente de información del Registro Nacional de Víctimas de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)<sup>22</sup>.

#### **e) Violencia basada en género y violencia sexual**

**Párrafo 50 y 52.** El Estado colombiano se permite precisar con base en información proporcionada por organizaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales (LGBTI) a la Fiscalía General de la Nación

<sup>20</sup> Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Oficio UBPD-1-2022-000771 del 07 de febrero de 2022.

<sup>21</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>22</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.



e información suministrada por la Defensoría del Pueblo, que durante el 2021 se consolidó un listado de 36 presuntos homicidios de mujeres trans<sup>23</sup>. En 7 de dichos casos el reporte de las organizaciones estaba asociado a suicidios o muertes por procedimientos quirúrgicos o falta de atención hospitalaria. Por lo cual se trató realmente de 29 casos de homicidio/feminicidio (incluidas tentativas de homicidio a mujeres trans).<sup>24</sup>

Adicionalmente, durante este mismo año, se reportaron 29 casos de homicidios de mujeres transgénero que también están siendo investigados por la Fiscalía General de la Nación. De estos casos, se logró la imputación de 2 feminicidios de mujeres transgénero, 9 homicidios y 3 hechos fueron tipificados como tortura contra mujeres trans en la ciudad de Bogotá y los departamentos de Arauca y Boyacá. Debe precisarse que esto representa un avance en 14 de los 29 casos, es decir en el 48% de los casos.<sup>25</sup>

Conforme lo anterior, vale reiterar que los actos de feminicidio cometidos están siendo investigados por las autoridades competentes; y en varios de ellos se ha esclarecido el tipo de delito y la identificación de los responsables. En este sentido, se avanza en el esclarecimiento de los casos reportados como una de las mayores prioridades en el ámbito investigativo de la Fiscalía General de la Nación.

#### **f) Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes**

**Párrafos 53-55.** Frente al contenido de estos párrafos, si bien los niños, niñas y adolescentes siguen sufriendo de manera desproporcionada las consecuencias de la violencia que generan los grupos armados no estatales, por ser víctimas directas de ataques y del reclutamiento, se solicita a OACNUDH tener en cuenta que el Estado colombiano ha venido actuando diligentemente para evitar este flagelo.

En particular, se han impulsado planes de prevención en favor de niños, niñas y adolescentes con un importante enfoque integral y desde diversas instituciones del Estado que se articulan para atender y priorizar esta población, como lo son la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Ministerio de Defensa Nacional, entre otras entidades. De esta manera, se adelantó el programa Abre Tus Ojos, con 15.508 acciones y 293.943 beneficiados.

Igualmente, se registra la recuperación de 511 menores de edad para el restablecimiento de sus derechos; y un balance de 106 capturas y 3 aprehensiones por reclutamiento ilícito y uso de menores para la comisión de delitos<sup>26</sup>.

<sup>23</sup> Fiscalía General de la Nación, oficio 0221700022791 del 30 de marzo de 2022.

<sup>24</sup> Fiscalía General de la Nación, oficio 0221700022791 del 30 de marzo de 2022.

<sup>25</sup> Fiscalía General de la Nación, oficio 0221700022791 del 30 de marzo de 2022.

<sup>26</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.



Asimismo, debe tenerse en cuenta que los datos del número de niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados o violentados sexualmente por parte de grupos armados al margen de la ley, parten de **diferentes fuentes institucionales** conforme a las funciones y misionalidad de las respectivas entidades.

Estas fuentes institucionales le permiten al Observatorio de Derechos Humanos de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, realizar una aproximación comprehensiva del contexto en el que se presentan los hechos de reclutamiento y violencia sexual en perjuicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esto, a partir de las cifras de desvinculación y de las noticias criminales registradas en el Sistema Penal Oral y Acusatorio SPOA<sup>27</sup>.

- **ICBF:** Programa Especializado de Atención a Desvinculados<sup>28</sup>:
  - Durante el año 2021 se presentaron 94 casos de niñas, niños y adolescentes que manifestaron haber sido reclutados por grupos armados organizados al margen de la ley. De los casos reportados, 34 corresponden a niñas y adolescentes y 60 niños y adolescentes.
  - Para el período comprendido entre el año 2010 y el año 2016 existen 1.776 niños, niñas y adolescentes que manifestaron haber sido reclutados a nivel nacional. De los 1.776 niños, niñas y adolescentes, 588 (33%) son niñas y adolescentes y 1.188 (67%) son niños y adolescentes.

Para el período comprendido entre el año 2016 y el año 2022 (31 de marzo) existen 2.446 NNA que manifestaron haber sido reclutados a nivel nacional. De los 2.446 NNA, 803 (33%) son niñas y adolescentes y 1.643 (67%) son niños y adolescentes.

- **UARIV:** Registro Único de Víctimas (RUV): Para el año 2021, se presentaron 98 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de ocurrencia del hecho “vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados. De los casos reportados, 39 corresponden a niñas y adolescentes y 59, niños y adolescentes.

En el 2022, la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, con el propósito de contar con instrumentos para fortalecer la prevención del reclutamiento, se encargó de actualizar el índice de probabilidad de ocurrencia de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. El objetivo es que el mencionado índice se soporte a partir de los hechos de reclutamiento registrados por diferentes fuentes institucionales, las noticias criminales que se registran en el SPOA de la Fiscalía General de la Nación y las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>28</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>29</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.



Ahora bien, no debe dejarse de lado que durante la actual administración se ha venido implementando la Línea de Política Pública de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes en los municipios con alto riesgo de reclutamiento, de acuerdo con el Índice de Probabilidad de Ocurrencia de Reclutamiento (IPOR). En este sentido se han presentado importantes logros y avances, tales como<sup>30</sup>:

- Asistencias Técnicas a entidades territoriales:
  - 707 Asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas y no priorizadas según el IPOR.
  - 357 asistencias técnicas a entidades territoriales priorizadas.
  - 267 asistencias técnicas a entidades no priorizadas.
  - Cobertura: 32 departamentos y 357 municipios
  
- Resultado de las Acciones adelantadas e impacto generado por las entidades cooperantes articulado a través de la estrategia “Súmate Por Mí” (entidades cooperantes: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia (MPTF), Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos (USAID), Corporación Colombia Internacional (CCI)<sup>31</sup>:
  - 16.485 NNA Impactados
  - 370 Acuerdos Institucionales
  - 5.017 Talleres de Formación y Acompañamiento a NNA, familias y comunidades.
  - 297 Iniciativas comunitarias.
  - 100 Instituciones Educativas Capacitadas.
  - 68 Municipios Impactados.
  - 156 Redes Comunitarias
  - 142 Acciones de Movilización
  - 10 Municipios con Mapas de Riesgo Actualizados
  
- Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual: con el apoyo de la cooperación internacional de USAID, mediante el Programa HRH 2030, se realizó la Armonización Intersistémica de las Rutas de Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual, mediante una construcción estratégica que reconoce la necesidad de generar complementariedad de la oferta interinstitucional, y subsidiariedad eficaz nación – territorio. Como resultado, se realizó el pilotaje en 5 departamentos con la participación de más de 28 municipios priorizados<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>31</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>32</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.





## g) Uso de artefactos explosivos

**Párrafo 58.** El Alto Comisionado para la Paz (OACP), en su papel de autoridad nacional de la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, es la encargada de registrar la afectación por minas antipersonal (MAP) y municiones sin explosionar (MUSE), artefactos explosivos que tienen en común su afectación indiscriminada y activación por presencia, proximidad y/o contacto de la víctima en Colombia.

Para consolidar la información de afectación por minas antipersonal y municiones sin explosionar, la OACP actualiza de forma mensual la información en el Sistema de Gestión de Información Sobre Actividades Relativas a Minas (IMSMA, su sigla en inglés), apoyados en la certificación del accidente emitida por la personería municipal respectiva.

Conforme a las estadísticas de victimización consignadas en el sistema de información, en el año 2021, un total de 152 personas sufrieron accidentes con minas antipersonal y municiones sin explosionar. Una cantidad que al ser comparada con las estadísticas del 2020 representa un descenso de 22 víctimas. Al revisar la afectación por lugar de ocurrencia del hecho desde el 2018 al 2021, la información arrojada por el sistema señala que 89 municipios de 16 departamentos, ciudadanos colombianos se vieron afectados por minas antipersonal y/o municiones sin explosionar<sup>33</sup>.

A su vez, la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario No. 1 intervino y declaró 10 municipios como libres de sospecha de contaminación por minas antipersonal, mientras que la Agrupación de Explosivos y Desminado de la Infantería de Marina (AEDIM) adelantó esta labor en 6 municipios<sup>34</sup>.

De esta manera, si bien el Estado colombiano mantiene un firme compromiso con la descontaminación por estos artefactos mediante el trabajo continuo para su desactivación, pese a las dificultades que ello trae como su localización, se solicita a OACNUDH hacer un llamado directo a los grupos armados para que cesen esta práctica violatoria de los derechos humanos y del DIH.

## h) Derechos culturales y religiosos

**Párrafo 62.** OACNUDH en el mencionado párrafo señala: *“los grupos armados han prohibido la realización de ritos religiosos, fiestas tradicionales de intercambio y realización de reuniones comunitarias”*. El uso del término *“grupos armados no estatales”*, es común en todo el informe, aparentemente, para diferenciarlos de la Fuerza Pública. No obstante, en el apartado señalado, cuando se refiere a los grupos armados no estatales como *“grupos armados”*, pareciera indicarse una diferencia entre ambas terminologías que podrían interpretarse, en su lugar, como si la Fuerza Pública estuviera prohibiendo actividades culturales en los territorios.

<sup>33</sup> Información de OACP. Correo electrónico del 30 de junio de 2022.

<sup>34</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.



Adicionalmente, vale señalar que ante situaciones de riesgo de las comunidades indígenas y afrodescendientes, así como su impacto en derechos culturales y religiosos, desde agosto de 2018, se han adelantado 152 sesiones del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas CERREM colectivo; 100 de ellas con comunidades indígenas y 52 con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP). La zona del Pacífico colombiano tiene la mayor concentración de situaciones de vulneración de derechos humanos contra pueblos étnicos<sup>35</sup>.

Por lo anterior, la mayoría de sesiones del CERREM colectivo se ha ocupado de comunidades de Nariño, Putumayo, Chocó, Valle del Cauca y Cauca. Uno de los pueblos étnicos con mayor atención ha sido el pueblo indígena Awá con cuyas comunidades se han realizado 15 sesiones de CERREM colectivo<sup>36</sup>. En estos espacios, además de decidir la adopción de medidas tanto materiales como inmateriales de prevención y protección para estas comunidades, también se estudian y toman medidas frente a las situaciones que describe el Informe de OACNUDH. De tal manera que, es importante que la ciudadanía conozca que estas comunidades no han estado desprotegidas, y por tanto se sugiere incluir esta información.

Finalmente, se solicita a OACNUDH aclarar la terminología, especialmente cuando se hace mención a “grupos armados no estatales” y “grupos armados”. Si ambas terminologías son lo mismo, se hace preciso aclararlo en el documento para que no haya lugar a interpretaciones. En caso de que se considere que tales actos hubieren sido cometidos por la Fuerza Pública, se solicita hacer referencia a fuentes puntuales para sustentar que se haya incurrido en tales conductas.

#### IV. RESPUESTA DEL ESTADO FRENTE A LA VIOLENCIA

##### a) Políticas de defensa y seguridad

**Párrafos 69-74.** En lo que respecta a acciones en materia de defensa y seguridad, bajo un enfoque de derechos humanos, se considera oportuno que OACNUDH tenga en cuenta las acciones y resultados destacados en los siguientes frentes<sup>37</sup>:

- La captura de alias ‘Otoniel’, máximo cabecilla del GAO (Clan del Golfo) y 8.810 neutralizaciones (44% más que en 2020).
- 17.770 medidas en el marco de la Estrategia para Poblaciones Vulnerables (ESPOV) de la Policía Nacional.

<sup>35</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>36</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.

<sup>37</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.



- Incorporación de 10.500 policías de investigación criminal; además, el direccionamiento de planes y operaciones especiales como el Plan Horus de la Libertad, Artemisa, Agamenón, Atalanta, Atlas, Aquiles, Esparta, Ninfa, Osiris, Plan Muralla, San Roque, Orión y la campaña ‘Símbolos del Mal’.
- Campaña Artemisa, logrando la intervención para proteger más de 22.627 ha de bosque (13.376 en 2021). Los resultados representan una reducción del 34% del área potencialmente deforestada, especialmente en los departamentos del Meta, Guaviare, Caquetá y Putumayo.
- Operación San Roque II, beneficiando cerca de 15 millones de personas. En 2021 se mantuvo el apoyo con transporte de casi 3 millones de vacunas a los lugares más apartados del territorio.
- 2.600 hombres de la Fuerza Pública que garantizan la seguridad de personas en proceso de reincorporación en 24 A-ETCR.
- Erradicación de 103.290 ha de cultivos de coca, la incautación de 669,3 toneladas de cocaína, 491 de marihuana y la destrucción de 5.779 laboratorios para el procesamiento de estupefacientes (10% más que en 2020).
- Las actuaciones del Estado tuvieron un especial énfasis en responder con celeridad y de manera articulada las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Dentro del componente de reacción rápida (Decreto 2124/17) se han atendido 226 alertas tempranas (de ellas 29 en 2021) para 323 municipios, en 370 sesiones de la comisión CIPRAT.
- Se logró la neutralización de alias ‘Domicilio’, de los GAO-R (disidencias); alias ‘Pepo’ de ‘Los Shotas’; alias ‘El Viejo’ y ‘Shumager’, del GAO ELN; alias ‘Omar’ del GAO Clan del Golfo; alias ‘El Chino’; ‘Mono Balín’ o ‘Matabrujas’, presunto cabecilla de ‘los Caparros’; alias ‘Carlitos La Avioneta’, ‘Daniel’ y ‘El Enfermero’ de Los Pelusos.
- En cumplimiento del Plan Anual de Capacitación, se logró la formación y capacitación de 95.573 uniformados curricularmente y 433.340 extracurricularmente. Ello incluye los resultados del Plan de Capacitación de la Directiva Ministerial Permanente No. 11 de 2019 para la Fuerza Pública en derechos humanos y DIH, con 53 actividades a nivel nacional.
- Se logró la capacitación de 18.696 funcionarios de la Policía Nacional con el Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía, el Seminario para el Servicio en Manifestaciones y Control de Disturbios para la Seguridad Ciudadana y el Curso de Sistema Táctico Básico para el Servicio de Policía.
- Frente a las denuncias de uso excesivo de la fuerza en el contexto de las movilizaciones sociales en 2021, la Policía Nacional inició 231 indagaciones



disciplinarias, de las cuales 193 fueron cerradas, 38 se encuentran vigentes y 23 fueron objeto de solicitud y traslado a la Procuraduría General de la Nación. Igualmente, se cuenta con el registro de 9 sanciones disciplinarias.

- De otro lado, la Procuraduría inició 188 procesos (184 indagaciones preliminares y 4 investigaciones disciplinarias).

**Párrafo 72.** En referencia a la información que consigna OACNUDH, especialmente cuando se refiere a *“En la práctica, estas políticas derivaron en un robusto sustento legal, administrativo y programático, con un aumento de la presencia de fuerza militar en muchas zonas afectadas por la violencia, pero sin claras acciones de confluencia con las demás instituciones del Estado y con un impacto limitado en términos de reducción de la violencia”*, se considera necesario hacer las siguientes precisiones<sup>38</sup>:

- Desde las Zonas Futuro se ha hecho una inversión integral e interinstitucional robusta. Entre 2019 y 2022, se ha invertido más de un (1) billón de pesos para la Zona Futuro Pacífico Nariñense, en un trabajo articulado entre la Presidencia de la República y sectores como: vivienda, deporte, educación, trabajo, inclusión social, entre otros.
- Gran parte de los esfuerzos institucionales se han enfocado en el fortalecimiento del componente social a través de iniciativas como mejoramiento a instituciones educativas, construcción de placas polideportivas, dotación de centros de salud, dotación tecnológica, entre otras. Igualmente, ha ocurrido para la Zona Futuro Chocó y las demás zonas que componen la estrategia.
- Contrario a la afirmación en la que OACNUDH señala *“la estrategia de las Zonas Futuro ha generado un limitado impacto en la reducción de la violencia”*, el Estado de Colombia se permite precisar que, en materia de seguridad, si se compara el periodo 2018-2020 con el 2020-2022, Zonas Futuro ha logrado de manera generalizada en los territorios priorizados más de un 5% de reducción en homicidios, más del 15% de reducción en secuestros y más del 40% de reducción en atentados a infraestructura física, tal y como se relaciona en la tabla:

---

<sup>38</sup> Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales. 3 de julio de 2022.



**DELITOS DE IMPACTO –TOTAL ZONAS ZEII**

	1 sep. 2018 al 15 jun. 2020	16 jun. 2020 al 31 mar. 2022	Var. Abs	Var. %
▪ Homicidios	2.822	2.605	-217	-8%
▪ Hurto a Personas	1.702	2.106	<b>+404</b>	<b>+24%</b>
▪ Secuestro	39	33	-6	-15
▪ Extorsión	807	581	-226	-28%
▪ Atentados Infraestructura Crítica*	112	61	-51	-46%

\*Infraestructura Crítica = Oleoductos, energética, Afectación vías, Puentes

Fuente: Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos internacionales, 2022.

- Para la Zona Futuro Pacífico Nariñense, en una comparación de 654 días comprendidos desde el inicio de la estrategia ocurrida el 16 junio de 2020 y el 31 de marzo de 2022, en contraste con el mismo número de días en el periodo inmediatamente anterior, esto es, el 1 septiembre de 2018 y el 15 de junio de 2020, se tienen los siguientes resultados:
  - El homicidio disminuyó un 13%:
    - 760 hechos, desde el inicio de la estrategia y con corte al 31 de marzo de 2022.
    - 870 hechos, con el mismo número de días anteriores, desde el 1 de septiembre de 2018 al 15 de junio de 2020.
  - El secuestro disminuyó con un 46%:
    - 7 hechos, desde el inicio de la estrategia y con corte al 31 de marzo de 2022.
    - 13 hechos, con el mismo número de días anteriores, desde el 1 de septiembre de 2018 al 15 de junio de 2020.
  - La extorsión disminuyó un 12%:
    - 142 hechos, desde el inicio de la estrategia y con corte al 31 de marzo de 2022.
    - 161 hechos, con el mismo número de días anteriores, desde el 1 de septiembre de 2018 al 15 de junio de 2020.
  - La voladura de oleoductos disminuyó 67% frente al mismo número de días anteriores, pasando de 15 a 5 casos.
  - La afectación a infraestructura energética disminuyó un 100% frente al mismo número de días anteriores, pasando de 3 a 0 casos.
  - No se registró afectación contra la infraestructura de puentes.
- Para la Zona Futuro Chocó, en una comparación de 239 días comprendidos desde el inicio de la estrategia ocurrida el 5 de agosto de 2021 y el 31 de marzo de 2022, en contraste con el mismo número de días en el periodo



inmediatamente anterior, esto es, el 9 de diciembre de 2020 y el 4 de agosto de 2021, se tienen los siguientes resultados:

- El homicidio disminuyó un 14%:
  - 18 hechos, desde el inicio de la estrategia y con corte al 31 de marzo de 2022.
  - 21 hechos, durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre de 2020 y el 4 de agosto de 2021.
- El hurto a personas disminuyó un 20%:
  - 4 hechos, desde el inicio de la estrategia y con corte al 31 de marzo de 2022.
  - 5 hechos, durante el periodo comprendido entre el 9 de diciembre de 2020 y el 4 de agosto de 2021.
- No se registraron hechos de secuestro.
- No se registró afectación contra la infraestructura de energética.
- No se registró afectación contra la infraestructura de vías.
- No se registró afectación contra la infraestructura de puentes.

Lo anterior, refleja la forma en la que el trabajo articulado de la institucionalidad nacional y local ha permitido obtener resultados no solo desde una visión estricta de la seguridad, sino desde una perspectiva más amplia e integral que busca brindar condiciones dignas y generación de entornos protectores para los habitantes de los territorios. Esto, a través de proyectos sociales, presencia institucional, protección, cuidado del medio ambiente y la disrupción de economías ilícitas.

Conforme lo previamente señalado, se solicita a OACNUDH modificar la afirmación relacionada y tener en cuenta información fáctica y veraz, basada en fuentes oficiales.

## **b) Desmantelamiento**

**Párrafo 79.** Si bien, OACNUDH hace mención a los avances de la institucionalidad en la captura y el procesamiento criminal de un importante número de miembros de los grupos armados al margen de la ley, se considera importante indicar el avance significativo en el desmantelamiento de los Grupos Organizados en el país; así como también, las acciones adelantadas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, para cumplir con los objetivos propuestos.

El Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de los objetivos trazados por el Gobierno nacional para el desmantelamiento de grupos armados, ha logrado importantes resultados para la seguridad; entre ellos, la captura alias 'Otoniel' (máximo cabecilla del grupo armado organizado-GAO4 Clan del Golfo); además,





murieron en desarrollo de operaciones alias 'Marihuano' y 'Pueblo' y fueron capturados alias 'Cuarentano', 'El Profe', 'Harry' y 'Dimax'<sup>39</sup>.

Igualmente, del Grupo Armado Organizado "Ejército de Liberación Nacional" (GAO-ELN), murieron en desarrollo de operaciones alias 'Uriel', 'Fabian' y fueron capturados alias 'Elefante' y 'Mono Clinton'; de los GAO residuales, alias 'Humberto Mora', 'Rodrigo Cadete' y 'Guacho', y fueron capturados alias 'Contador', 'Korea', 'Ariel' y 'Angie'; de 'Los Pelusos'. También murió en desarrollo de operaciones alias 'Pácora' y fueron capturados alias 'Macho' (máximo cabecilla de Los Pelusos), 'Pepe' o 'Pedro', 'Cóndor' y 'Milton'; de 'Los Caparros', 'Caín' y 'Flechas'<sup>40</sup>.

En lo que respecta a otros grupos delincuenciales organizados murieron en desarrollo de operaciones alias 'Puntilla' y fue capturado alias 'Necoclí'; y fueron capturados dos articuladores del narcotráfico, alias 'Mesi' y 'Memo Fantasma'.<sup>41</sup>

Si bien, los avances en las operaciones para el desmantelamiento de grupos armados no solucionan radicalmente el accionar de estas organizaciones armadas, y los actos de violencia persisten en algunas zonas del territorio nacional; el debilitamiento militar que se hace al interior de estas organizaciones en el mediano y largo plazo tiene efectos muy significativos en las estrategias que estas organizaciones ilegales emplean dentro del terreno.

Por tanto, se considera como fundamental y determinante desde la política de defensa nacional, los golpes militares al centro-estratega de estas organizaciones como base para el cese de la violencia y la criminalidad en los territorios más azotados por estos grupos.

### **c) Estado de derecho en los territorios**

**Párrafo 88.** El Estado agradece a OACNUDH tener en cuenta la siguiente información:

- Por primera vez un Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) tiene un capítulo para la Equidad de las Mujeres. Esta estrategia es uno de los sellos transformacionales de esta administración y pasó de ser una política de gobierno a convertirse en una política de Estado, como resultado de la aprobación de una agenda legislativa con sello de mujer. La elaboración actual de un CONPES que establece la hoja de ruta de los próximos 8 años se traza la meta de que Colombia, para el 2030, sea el líder indiscutible a nivel internacional en la implementación del ODS 5: Equidad de Género<sup>42</sup>.

<sup>39</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022

<sup>40</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022

<sup>41</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022

<sup>42</sup> Insumos de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 01 de marzo de 2022.



- Según la OCDE, Colombia es el país líder en equidad de género en Latinoamérica. ONU Mujeres seleccionó a Colombia como el primer país en crear un bono soberano de equidad de género debido a la política económica implementada<sup>43</sup>.
- El Estado colombiano se ha propuesto acelerar el cierre de brechas de género en las regiones que han sufrido el rigor de la violencia de los actores armados ilegales. En esa medida, se priorizó la articulación de la Política de Equidad para las Mujeres con la Política de Paz con Legalidad. Como parte de ese proceso, se ha diseñado y puesto en marcha una hoja de ruta específica con 51 indicadores de género que hacen parte del Plan Marco de Implementación y que, hoy en día, se materializa en que 59% de esos indicadores ya han sido finalizados o presentan avances significativos<sup>44</sup>.
- Hay datos que evidencian los resultados de todos estos esfuerzos:
  - Mediante la política de emprendimiento, se han acompañado a 937.260 mil emprendedoras (777.179 mujeres rurales y 160.081 mujeres urbanas).
  - 45% de los cargos directivos son ocupados por mujeres. Esta es la administración con la mayor participación de mujeres desde de la vigencia de la Ley de cuotas.
  - 76% de los 843 municipios cuentan con un Mecanismo Articulador de Atención a la Violencia contra las mujeres.
  - 32 planes de desarrollo departamental cuentan por primera vez con un capítulo de la mujer.
  - En el segundo semestre de 2021, varias mujeres lideraron la recuperación del empleo con 686 mil puestos de trabajo (51.5%).
  - 54% de la población beneficiaria de Generación (E) son mujeres. En el tema de vivienda el 60% de los subsidios son destinados a mujeres.
  - Los programas de transferencias monetarias llegaron a 6.4 millones de mujeres con una inversión de cerca de COP \$13 billones, equivalente al 70% del total de la población atendida. Asimismo, el Programa de Ingreso Solidario ha beneficiado a cerca de 2.1 millones de mujeres, lo cual representa el 67% del total de población beneficiaria<sup>45</sup>.

---

<sup>43</sup> Insumos de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 01 de marzo de 2022.

<sup>44</sup> Insumos de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 01 de marzo de 2022.

<sup>45</sup> Insumos de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 01 de marzo de 2022.



- Por su parte, la Política de Reincorporación con enfoque de género, plasmada en el documento CONPES 3931 de 2018, contempla la implementación de estrategias de seguridad y protección para las mujeres exintegrantes de las FARC-EP, atendiendo sus particularidades y riesgos diferenciales. Por esta razón, en el año 2018 el Estado inició un proceso de construcción participativo con las mujeres representantes de las FARC, en tránsito al Partido Político Comunes, con el fin de poder conocer y responder efectivamente a los riesgos diferenciales<sup>46</sup>. Resultado de estos esfuerzos, la totalidad de las mujeres exintegrantes de las FARC están cubiertas por las acciones del Plan Estratégico de Seguridad y Protección, el cual incorpora de manera integral y transversal el enfoque de género. Específicamente, en términos de seguridad se promueven los ejes de atención, prevención, protección y acceso a la justicia<sup>47</sup>.

Dicho esto, se evidencia que el Estado cuenta con una robusta institucionalidad para atender los asuntos de género que incluso han arrojado importantes resultados, por lo que difiere con lo señalado por OACNUDH cuando se refiere a una “*débil presencia y respuesta institucional*”. El Estado agradece que sea reevaluado este párrafo.

#### **d) Uso de la fuerza por parte de la Fuerza Pública**

**Párrafo 107.** Es importante informar a OACNUDH que, con corte a 31 de diciembre de 2021, en el marco del Plan Nacional Integral de Sustitución (PNIS), un total de 76.234 familias han recibido pagos por concepto de Asistencia Alimentaria Inmediata para su sostenimiento luego de erradicar sus cultivos ilícitos. Entre estas, existen 28.173 mujeres titulares del Programa. Del total de familias, 70.655, recibieron la totalidad de los pagos. También se ha prestado el servicio de Asistencia Técnica Integral a 75.139 familias en 56 municipios y 14 departamentos. Del total de beneficiarios que reciben Asistencia Técnica Integral, 27.908 son mujeres.<sup>48</sup>

Igualmente, la población recolectora del programa corresponde a 16.856 familias. En este marco, el Estado genera opciones reales de empleo temporal garantizando la vinculación de estos gestores al Sistema General de Seguridad Social. A la fecha 5.816 ex recolectores de hoja de coca han sido contratados como gestores comunitarios para adelantar labores de valor comunitario en sus municipios. Estos resultados se asocian con un total de 45.761 hectáreas de cultivos ilícitos erradicadas bajo acuerdos de sustitución del PNIS; en los que se evidencia un cumplimiento del 98% en la erradicación y un bajo porcentaje de resiembra, solo el 0,8%. En el alcance de estos logros, se han invertido más de \$1,7 billones de pesos,

<sup>46</sup> Insumos tomados de las observaciones al informe de OACNUDH sobre Verdad, Justicia y Reparación.

<sup>47</sup> Insumos tomados de las observaciones al informe de OACNUDH sobre Verdad, Justicia y Reparación.

<sup>48</sup> (31 de marzo de 2022.). Observaciones a la versión final del Informe sobre Verdad, Justicia y Reparación. Sexto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Pág. 21 y 22.



es decir un 77% del total de recursos que se han asignado al Programa desde su creación: \$2,2 billones.<sup>49</sup>

En ese orden de ideas, el Estado continuó avanzando en la implementación del PNIS y favoreciendo un importante número de familias bajo la erradicación voluntaria, algo que parece contrario a la información consignada por OACNUDH, cuya fuente no es de un medio oficial sino periodístico. Por tanto, se solicita incluir en su informe fuentes fácticas confiables, que den cuenta del contexto real en el cual se desarrollan los hechos que denuncia, pues tal y como se ha señalado, el PNIS se ha seguido implementado en todos los territorios identificados para su desarrollo.

#### **e) Alegaciones de falta de acción oportuna de la Fuerza Pública contra los grupos armados no estatales y organizaciones criminales y de connivencia**

Frente al contenido de este acápite, debe señalarse que el Estado mantiene su política de cero tolerancia con violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH, y cualquier otro hecho que pueda poner en peligro la integridad de los habitantes del territorio colombiano. En este sentido, cuando se reciba información de presuntas acciones u omisiones que puedan configurar violaciones a los derechos humanos por parte de miembros de la Fuerza Pública, se activan los mecanismos de seguimiento y control interno y se impulsan las acciones disciplinarias y penales con las autoridades competentes.

Es deber de la autoridad competente facilitar las diligencias a que haya lugar, lo que incluye el eventual ejercicio del poder disciplinario preferente que tiene la Procuraduría General de la Nación o las facultades legales de la Fiscalía General de la Nación en aplicación de la jurisdicción penal ordinaria.

**Párrafo 112.** El Estado colombiano considera que respecto a la afirmación relativa a la supuesta *“ineficacia de la presencia de la Fuerza Pública para un adecuado control territorial, que en algunos casos se configura en claras situaciones de connivencia con el Clan del Golfo”*, se debe tener en cuenta que, contrario a lo afirmado, desde la Fuerza Pública se han alcanzado importantes logros institucionales contra el Clan del Golfo como la captura de Alias ‘Otoniel’ y ‘Marihuano’, principales cabecillas de este GAO, que como se ha mencionado, se les atribuyen graves violaciones a los derechos humanos de personas y comunidades, principalmente en Chocó, Córdoba, Antioquia y Norte de Santander. ‘Otoniel’, según cifras de la Fiscalía General de la Nación, contaba con 6 sentencias condenatorias (entre ellas de 40 y 50 años de prisión), 7 medidas de aseguramiento y 122 órdenes de captura por diferentes delitos como homicidio agravado, homicidio en persona protegida, desaparición forzada, desplazamiento forzado, reclutamiento

---

<sup>49</sup> (31 de marzo de 2022.). Observaciones a la versión final del Informe sobre Verdad, Justicia y Reparación. Sexto informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia. Pág. 21 y 22.



ilícito de menores, porte ilegal de armas y narcotráfico.<sup>50</sup>

Asimismo, se destacan logros institucionales contra las estructuras del crimen organizado, generalmente vinculadas con todo tipo de delitos graves como homicidios, secuestros, desplazamiento forzado, ataques y amenazas contra líderes sociales y defensores de derechos humanos, narcotráfico y reclutamiento forzado de menores, entre otros. Estos esfuerzos contribuyeron a fortalecer la lucha contra la impunidad, las garantías de no repetición, la prevención de nuevos hechos de violencia y la mejora de las condiciones de seguridad en los territorios.<sup>51</sup>

**Párrafo 113.** En referencia a este párrafo, especialmente cuando señala: “*En el 2022 salieron a la luz pública algunos casos de presunta connivencia de agentes de la Fuerza Pública con actores armados no estatales y organizaciones criminales*”, el Estado colombiano considera que dicha afirmación es contraria a la misionalidad y objetivos de la Fuerza Pública.

Por otra parte, cabe resaltar que, la Fuerza Pública de Colombia ha realizado importantes operaciones en contra de las estructuras criminales que afectan a líderes sociales y defensores de derechos humanos. Para el segundo semestre de 2021, en cabeza de la Policía Nacional, se lograron 42 capturas, 12 notificaciones en centro carcelario y una muerte en desarrollo de operaciones militares. Además, se obtuvieron 108 órdenes de captura adicionales con afectación de 26 componentes estructurales criminales, 14 GAO-r, GAO ELN, Clan del Golfo y Caparros. Lo anterior demuestra el exhaustivo trabajo de la Fuerza Pública por reducir estas estructuras criminales.<sup>52</sup>

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En primer lugar, el Estado quisiera hacer referencia a una de las conclusiones planteadas en el informe de OACNUDH, relacionada con el incremento de los niveles de violencia en los territorios del país. Al respecto, debe señalarse que, si bien existen importantes desafíos en la superación total de la violencia, las más recientes elecciones presidenciales, por ejemplo, a diferencia de otros años, se desarrollaron con total tranquilidad. Esto fue el resultado de las labores adelantadas en el marco del “Plan Democracia 2022” que contó con más de 240.000 miembros

<sup>50</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022. disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/InformeDDHH2022.pdf?fbclid=IwAR1NbTHX->

<sup>51</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022. disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/InformeDDHH2022.pdf?fbclid=IwAR1NbTHX->

<sup>52</sup> Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa. Informe Derechos Humanos y Fuerza Pública. 2022. Disponible en <https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/InformeDDHH2022.pdf?fbclid=IwAR1NbTHX->



de la Fuerza Pública y su despliegue en los 1.103 municipios del país<sup>53</sup>.

Ahora bien, en cuanto a la primera recomendación de OACNUDH relacionada con *“Reducir significativamente y finalmente eliminar la presencia de grupos armados no estatales de los territorios afectados por la violencia”, y por lo cual, entre los esfuerzos propuestos, se menciona “i) la adopción e implementación de una política (...) con la sociedad civil en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad”*; es oportuno destacar que este escenario fue reactivado desde el mes de marzo de 2022 a instancias del Alto Comisionado para la Paz (OACP). Dicha cartera ejerce la Secretaría Técnica, y a la fecha cuenta con un reglamento concertado con los representantes de la sociedad civil, expedido mediante el Acuerdo Número 01 del 7 de marzo de 2022 de Presidencia de la República.<sup>54</sup>

Finalmente, en atención al punto de “Otras recomendaciones”, especialmente la que se refiere a las reformas del sector de seguridad, se solicita a OACNUDH tener en cuenta los importantes cambios que se vienen implementado en este ámbito y que se hace preciso señalar:

- El Ministerio de Defensa Nacional avanza en la promoción e implementación de procesos de reforma y transformación institucional para la Fuerza Pública. En este aspecto, la Policía Nacional adelanta el proceso de reforma sobre 4 proyectos marco: 1. Estatuto de Carrera (Ley 2179 del 30 de diciembre de 2021); 2. Estatuto Disciplinario (Ley 2196 del 18 de enero de 2022); 3. Estructura orgánica institucional y 4. Identidad Institucional. También, el Ejército Nacional con el Plan Estratégico de Transformación del Ejército del Futuro (PETEF).
- El proceso de transformación del Sector Defensa y de la Policía Nacional ha contado con participación de diferentes sectores sociales y políticos del país, en especial de la academia. Esto fue evidenciado (entre otras actividades) con el conversatorio a instancias del Centro de Diálogo Nacional de Universidad del Rosario (realizado el mes de agosto de 2021), con el apoyo del periódico El Tiempo y la Fundación Hans Seidel.
- El Sector Defensa, comprometido con la seguridad ciudadana, ha venido trabajando de forma mancomunada con otras instituciones del orden nacional en reformas legales y actos administrativos como el Decreto 1417 del 14 de noviembre de 2021 (sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas) y la nueva Ley de Seguridad Ciudadana. Esta última promueve el fortalecimiento de medidas penales para proteger los intereses públicos y de los ciudadanos en su vida, honra y bienes, sin menoscabar los derechos y libertades públicas como corresponde al ejercicio legítimo del derecho de reunión y manifestación pública y pacífica.

<sup>53</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.

<sup>54</sup> Ministerio de Defensa Nacional. 1 de julio de 2022.





- La Fuerza Pública en 2021 redobló esfuerzos en materia de políticas y medidas para la incorporación del enfoque de género y la prevención de violencias basadas en género, en virtud de notables iniciativas como el Plan de Acción para el Enfoque de Género con estándares OTAN, la creación de oficinas y grupos de género, y la formulación del Plan de Acción Conjunto con ONU Mujeres para dar alcance a lo establecido en la Resolución 3010 de 2020.
- En el proceso de reestructuración del Ministerio de Defensa Nacional, conforme a la expedición del Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021, se pone en marcha el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional con el objetivo de afianzar la cultura de derechos humanos y derecho internacional en el Sector Defensa y consolidar los mecanismos de seguimiento y control de los avances institucionales en esta materia al interior de la Fuerza Pública.

## VI. CONCLUSIONES DEL ESTADO COLOMBIANO

- La violencia en Colombia es un fenómeno de décadas cuya eliminación demanda de esfuerzos de largo aliento. Se requiere de un arduo trabajo –en el marco de diferentes generaciones– para que sus causas más endémicas se debiliten, desaparezcan y los efectos positivos y necesarios se vean reflejados en la totalidad de la población.
- La constancia en la implementación de estrategias estatales, políticas públicas con enfoque social, que han mostrado ser las más efectivas en situaciones como la colombiana, se han seguido llevando a cabo. Han sido el pilar del gobierno del Presidente Iván Duque Márquez: la defensa de los territorios; la lucha contra el narcotráfico mediante la erradicación voluntaria y el combate a las organizaciones delincuenciales que se lucran del negocio; la calidad de vida digna en los sectores más apartados del país; la superación del analfabetismo, etc.
- Si bien, desde la institucionalidad se han implementado un sin número de acciones para contrarrestar los actos violentos e iniciar la búsqueda, identificación y judicialización de los cabecillas de grupos armados organizados que ejercen control en algunas partes del territorio, a lo que se le suma el Acuerdo Final logrado con las FARC-EP y el cese de la violencia en varios espacios del territorio nacional; sin duda se requiere de un esfuerzo continuo, incesante y de muchos años más para eliminar la presencia de todos los grupos armados que existen, tal y como lo recomienda OACNUDH.
- Si bien persisten las disputas entre la Fuerza Pública y actores armados al margen de la Ley que pretenden imponer sus propias reglas basadas en la



criminalidad en varios espacios territoriales del país; se rechaza de cualquier manera la afirmación respecto a *la existencia de seis conflictos armados no internacionales en Colombia*, tal y como lo señala el CICR y OACNUDH.

- Se insta a OACNUDH al uso de fuentes fácticas y confiables respecto a los hechos narrados en el transcurso del documento, que adolecen de este sustento. Ello, con el ánimo de tratar sucesos reales que no estén basados en suposiciones, interpretaciones o análisis subjetivos, respecto a lo que se ha hecho desde la institucionalidad, a la situación de las víctimas de los grupos armados, y al estado actual de estas organizaciones en los territorios en los que aún persiste su accionar.
- En materia de defensores de derechos humanos y líderes sociales, el Estado coincide con OACNUDH en que su labor sigue siendo sancionada y violentada por actores criminales y grupos armados organizados, para quienes representa una amenaza la labor de defensa que ejercen en los territorios más azotados por la violencia. Desde la institucionalidad no se ha cesado en el avance de todos los programas institucionales posibles para garantizar la labor de este grupo poblacional, para defender sus derechos y para otorgar la protección necesaria.
- La búsqueda de personas dadas por desaparecidas sigue siendo parte importante en la lucha por la garantía de los derechos humanos tanto de las víctimas directas y de sus familiares. Se han dado avances importantes en este camino a pesar de los obstáculos que representa, en algunos casos, por ejemplo, no contar con información detallada para dar con el paradero de los desaparecidos. La institucionalidad persiste en avanzar con métodos efectivos de búsqueda, de identificación y de determinación en la localización, que ha arrojado resultados muy significativos, por lo que se solicita a OACNUDH tener en cuenta este aspecto en su documento.
- El enfoque de género en las políticas públicas, programas y proyectos implementados por el Estado es ahora un requisito determinante para el respecto de los derechos de poblaciones vulnerables que también han sufrido o sufren las consecuencias de la violencia. El trabajo de la Fiscalía General de la Nación ha permitido avanzar en las investigaciones y ejercer justicia en varios territorios del país. Persisten desafíos que se han venido superando con el trabajo psicosocial desde el núcleo familiar, espacios sociales como las escuelas, universidades, entornos laborales y comunitarios.
- Otro aspecto a destacar, es la lucha para erradicar el uso de artefactos explosivos por parte de los grupos armados. Este es otro de los problemas que ha traído consigo el conflicto y que se ve reflejado en casos como los relatados por OACNUDH en su documento. Sin embargo, no debe dejarse de lado el compromiso del Estado con la erradicación de este problema que



tanto daño ha traído a la población, a la Fuerza Pública, a las organizaciones sociales, a los menores de edad, y en general a la sociedad colombiana. En noviembre de 2020, la Convención de Ottawa aprobó por más de 4 cuatro años la prórroga solicitada por Colombia para la eliminación de minas antipersonal. Con esto, se hace incesante la necesidad de fortalecer las estrategias de desminado humanitario para superar esta terrible problemática.

- Los golpes que se han dado contra estructuras del crimen organizado y grupos armados al margen de la Ley, son determinantes y muy importantes en el cese de violencia y en el debilitamiento de su accionar. Ello contribuye a prevenir otros actos de violencia que puedan afectar a las poblaciones vulnerables y permite avanzar en el desmantelamiento de estos grupos. Por tanto, si bien OACNUDH reconoce las acciones del Estado como importantes para neutralizar y cesar el acto criminal de estas organizaciones, se solicita mayor determinación al momento de resaltar estos avances, que no son del todo menores.
- Estos golpes a las estructuras criminales se complementan con políticas sociales integrales, dirigidas a eliminar brechas de desigualdad y de acceso a las oportunidades que históricamente han alimentado los ciclos de violencia en Colombia. En tal marco, se destaca, entre otros programas, la implementación de los PDET's, en los que, se ha logrado una inversión que asciende a los 13,57 billones de pesos en los municipios priorizados y se han aprobado 1.799 proyectos, de los cuales el 79,4% están terminados. Se precisa que el 95,6% de estas obras están enfocadas en proyectos de Infraestructura Social, Comunitaria y Vial, mientras que un 2,5% está dirigido a Infraestructura de Servicios Públicos y un 1,9% restante a proyectos de Infraestructura Productiva, educativa y comunitaria.
- El Estado reconoce los desafíos que aún persisten para erradicar la violencia. Valora las recomendaciones que presenta OACNUDH en su informe y reitera su compromiso con la defensa de los derechos humanos y el respeto a las normas del DIH. Defender los derechos de la población es un compromiso permanente del Estado, y se entiende que ello no implica solo un esfuerzo militar de defensa, pues requiere un paquete de acciones desde todos los frentes para eliminar las causas que recrudecen el conflicto.